



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

## **Acuerdo de adjudicación**

### **Contrato de servicios consistente en la contratación de un “Plan de formación para la capacitación de actores del territorio”**

Visto, que por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con base en los informes emitidos, se consideró justificada la necesidad de contratar un **“Plan de formación para la capacitación de actores del territorio”** aprobado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, mediante la concesión directa de una subvención conforme al Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL “Grupos de Acción Local”, para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

A tal fin, dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, con fecha 30 de diciembre de 2019 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes empresas: Equipo Funambula SLL, Iturbok, SL y InnoMaker, Innovación y Desarrollo SL

En el plazo concedido las empresas invitadas presentaron ofertas, arrojando su examen el resultado siguiente:

- Equipo Funambula SLL con CIF: B04417077 oferta un precio de 10.000,00.- euros IVA incluido.
- Iturbok SL con CIF: B31585532 oferta un precio de 9.680.- euros IVA incluido.
- InnoMaker, Innovación y Desarrollo SL, con CIF: B42182857, oferta un precio de 9.801.- euros IVA incluido.

Una vez realizada la comprobación de las ofertas presentadas, la oferta más ventajosa es la presentada por Iturbok SL con CIF: B31585532 y, en consecuencia, el Vicepresidente de INTEGRAL Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos de la Asociación y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Adjudicar a Iturbok SL con CIF: B31585532 y con domicilio en P. José Miguel de Barandiarán, nº 5-oficina 5, 31014-Pamplona, el contrato, por un importe de 9.680.-euros IVA incluido.

**SEGUNDO.** - Notificar a Iturbok SL con CIF: B31585532 como adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de "**Plan de formación para la capacitación de actores del territorio**" de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

**TERCERO.** - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 14 de enero de 2020

El Vicepresidente de Integral

José Vélez Fernandez.

*(art. 25 estatutos-Sustitución del Presidente)*